



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 011-2018-IPD/P

Lima...26.....de...enero.....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000042-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000061-2018-IPD/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 284-2017-IPD/OGA/UI, emitido por la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 000074-2017/GRCD/RENIEC, de fecha 5 de diciembre de 2017, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, comunica que, dado el vencimiento del Certificado Digital emitido a favor de esta entidad, corresponde resolver el Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM y, a fin de no afectar el servicio brindado, recomienda suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital;

Que, con fecha 18 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Administración suscribe con el representante del RENIEC, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica, el mismo que establece, en sus cláusulas segunda y novena, que el Instituto Peruano del Deporte deberá acreditar a un representante, encargado de solicitar la emisión y cancelación del Certificado Digital para el uso de autenticación y firma digital;

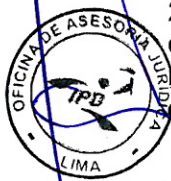
Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades o al interior de la misma entidad, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente;

Que, mediante Memorando N° 000061-2018-IPD/OGA, de fecha 22 de enero de 2018, la Oficina General de Administración recomienda autorizar a la Jefatura de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, dada su especialización en la materia, a solicitar al RENIEC, en representación del Instituto Peruano del Deporte, la emisión y cancelación del Certificado Digital para el uso de autenticación y firma digital;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000042-2018-IPD/OAJ, de fecha 23 de enero de 2018, emite opinión favorable respecto de la autorización a favor de la señora Anita Marlene Reyes Huamán, Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la señora Anita Marlene Reyes Huamán, Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración para que, en representación del Instituto Peruano del Deporte, realice las gestiones ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica, suscrito el 18 de enero de 2018.

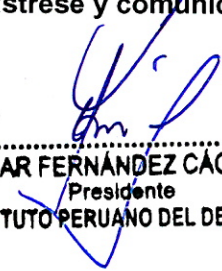
Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración supervisar el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a la servidora autorizada, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE